

Aprueban acciones para impresión de boletas y documentación electoral



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó esta tarde que la Junta General Ejecutiva del IEPAC inicie las acciones conducentes para la impresión de las boletas y documentación electoral que se utilizarán en el proceso electoral ordinario 2020-2021.

En sesión extraordinaria del Consejo General se determinó que el próximo 26 de abril será la fecha límite para que la información referente a sustituciones de las candidaturas de los partidos políticos, así como lo relativo a los sobrenombres de las candidatas y candidatos postulados por los partidos políticos, aparezcan en las boletas electorales a utilizarse en la Jornada Electoral del domingo 6 de junio.

Conforme al padrón electoral se determinará la cantidad de boletas electorales que deberán imprimirse para las casillas de cada sección electoral, para las elecciones de Diputaciones y Regidurías y se permitirá que los partidos políticos registrados e inscritos ante este organismo, así como la candidatura independiente por el municipio de Valladolid; puedan designar a una o un representante para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y distribución de las boletas, actas y formatos de documentación electoral.

Durante la sesión celebrada a distancia fue aprobada también el modelo de acreditación de las y los representantes de los medios de comunicación para las actividades relativas al proceso electoral.

Asimismo, vigilando el cumplimiento de los lineamientos en materia de paridad y de inclusión emitidos por el Instituto, se aprobaron sustituciones correspondientes de candidatas y candidatos a diputaciones de mayoría relativa en los distritos 04, 06, 08, y 12 de los partidos políticos Redes Sociales Progresistas, Partido Revolucionario Institucional, y Fuerza por México; así como en las planillas de regidurías de los municipios de Umán, Mérida, Peto, Chocholá, Acanceh, Izamal, Maxcanú, Kanasín y Tahmek registrados por el PRI, RSP, Morena, Nueva Alianza Yucatán, Partido de la Revolución Democrática y Fuerza por México.

Se aprobó el proyecto de resolución respecto a acuerdo emitido por el Consejo Municipal Electoral de Cacalchén, por el cual se desecha la solicitud de registro de la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político Morena al ayuntamiento de ese municipio; el acuerdo emitido por el Consejo Municipal Electoral de Progreso por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido Redes Sociales Progresistas; y la renuncia de un consejero electoral propietario del Consejo Municipal Electoral de Cenotillo.

